

 <p>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<h1>ACUERDO</h1>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
--	------------------	---

ACUERDO N° 20240006 DE 2024

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en atención a la Resolución 202350094733 – COMFIS 092 de 2023, tramita adición de recursos, por valor de ochenta y nueve millones ciento treinta y dos mil ochocientos dos pesos m.l. (\$89.132.802), correspondientes a las reservas presupuestales 2023, constituidas mediante Resolución 202440012.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con las disposiciones generales del Acuerdo 095 y Decreto 1130 de 2023, artículo 3.13.4 del capítulo 3.13; establece que, el "Resumen de las Modificaciones presupuestales que pudieran presentar los Establecimientos Públicos del orden distrital y de los actos administrativos que les deberá soportar". Donde las modificaciones de adición para el agregado de funcionamiento, Deuda Pública e Inversión serán soportadas mediante Acuerdos y/o Decreto del Alcalde".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Decreto 1130 de 2023; la disponibilidad de ingresos por concepto reservas presupuestales 2023, fue certificada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca.

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 0158 de 2024, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín por valor de ochenta y nueve millones ciento treinta y dos mil ochocientos dos pesos m.l. (\$89.132.802), correspondientes a las reservas presupuestales 2023, constituidas mediante Resolución 202440012.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de ochenta y nueve millones ciento treinta y dos mil ochocientos dos pesos m.l. (\$89.132.802), así:

1.	INGRESOS	\$89.132.802
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$89.132.802
1.2.10	Recursos de Balance	\$89.132.802
1.2.10.01	Cancelación Reservas	\$89.132.802
1.2.10.01.003	Recursos Propios	\$89.132.802

 <p>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<h1>ACUERDO</h1>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
---	------------------	---

ACUERDO No. 20240006 DE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$89.132.802
2.3.	INVERSIÓN	\$89.132.802
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$89.132.802
2.3.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Asistencia Técnica Gestión BPP	\$89.132.802
2.3.2.02.02.008.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Asistencia Técnica Gestión BPP Propios	\$89.132.802
2.3.2.02.02.008.03.03.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Asistencia Técnica Gestión BPP Propios Reservas	\$89.132.802

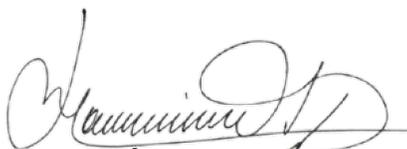
ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Directora General (E) de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Medellín, a los 16 días del mes de abril de 2024.



SANTIAGO SILVA JARAMILLO
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros Rodríguez, Profesional Universitario de Presupuesto 

Revisó/Aprobó: Alexandra Parra Zapata, Subdirectora Administrativa y Financiera 



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0158 DE 2024
(FEBRERO 26)**

“Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

El numeral 3.1.5 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023 publicado en la Gaceta Oficial No. 5278 del 19 de diciembre de 2023, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determina que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos del balance, correspondientes a los saldos disponibles de recursos con destinación específica que financiaron apropiaciones no ejecutadas a diciembre 31 de la vigencia anterior, incluyendo saldos de recursos provenientes de la suscripción de convenios y contratos que financiaron gastos específicos.

El numeral 3.3.2 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, dispone que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto de adición, las reservas presupuestales excepcionales correspondientes al agregado de inversión, de acuerdo con los parámetros definidos por el Consejo Distrital de Política Fiscal – CODFIS, siempre y cuando éstas se encuentren debidamente financiadas

En virtud de lo establecido en el numeral 3.13.11 del artículo 3 del Acuerdo 095 de 2023, los Establecimientos Públicos después del cierre de la vigencia fiscal deben solicitar a la Secretaría de Hacienda la adición de las reservas excepcionales y de los recursos del balance a que haya lugar.

El Consejo Distrital de Política Fiscal - CODFIS mediante Resolución 202350094733 - CODFIS 092 de noviembre 22 de 2023 implementó las políticas presupuestales en materia de disciplina fiscal, tendientes a reglamentar que en las dependencias del Presupuesto General sólo se constituyan reservas en forma,

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

excepcional, previa justificación del Ordenador del Gasto respectivo y que este mecanismo de ejecución no sea utilizado como una herramienta ordinaria de gestión.

El Consejo Distrital de Política Fiscal – CODFIS mediante Resolución 202350107703 - CODFIS 113 de diciembre 28 de 2023, programó el proceso de constitución de reservas de apropiación para los Establecimientos Públicos del orden distrital, con base en la Resolución 202350094733 - CODFIS 092 de noviembre 22 de 2023.

La Biblioteca Pública Piloto, mediante oficio con radicado 202410040835 y alcance 202410061531 de febrero 02 y 16 de 2024, informa que constituyó reservas presupuestales mediante Resolución 202440012 de enero 30 de 2024 por valor de \$89.132.802 y solicita incorporar dicho valor al presupuesto de la vigencia actual, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca Pública Piloto, mediante documento de febrero 02 de 2024, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$89.132.802, para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos las reservas presupuestales constituidas mediante la Resolución 202440012 de enero 30 de 2024.

La Biblioteca Pública Piloto, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

La Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, mediante documento con radicado 202420012182 y alcance 202420018779 de febrero 06 y 22 de 2024 *“(…) emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto; con base en la respectiva verificación de la pertinencia de la adición presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo vigente. Además, verificando la correcta actualización de la formulación de las inversiones en las plataformas informáticas de banco de proyectos de inversión distrital y nacional conforme a las metodologías y los procedimientos establecidos.*



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal a favor de proyectos de Inversión de la Biblioteca Pública Piloto (...)", por valor de \$89.132.802.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Adición Presupuestal. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024:

ADICIÓN PRESUPUESTAL		
INVERSIÓN		

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS							
933000123	90200000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	R.P-Convenios Distritales	86.326.338	
943000322	90200000	912020102	00000.00000.0001	9000000	Excedentes Financieros EstaPublicos - Vigencia Ant	2.806.464	
GASTOS							
933000123	90200000	92320202008	45991000.4517.11	9200450	Asistencia técnica para la gestión de la Biblioteca Pública Piloto		86.326.338
943000322	90200000	92320202008	45991000.4517.11	9200450	Asistencia técnica para la gestión de la Biblioteca Pública Piloto		2.806.464
TOTAL						89.132.802	89.132.802

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín



ANA CATHALINA OCHOA YEPES
 Directora del Departamento
 Administrativo de Planeación



ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Lady Muñoz Giraldo Profesional Especializado (E) Unidad de Presupuesto	Revisó: Francisco Javier Hernández Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Coral Martínez Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Daniel Felipe Escobar Valencia. Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
--	---	--	--

084	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024003657	1720109244
Definitivo	2024005050	0158

